ACTA DE LA TERCERA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL EXPEDIENTE N.º 112/2021 "OBRAS DE REFORMA Y MODERNIZACIÓN PARA EFICIENCIA ENERGÉTICA DEL CENTRO DE PROTECCIÓN DE MENORES NTRA. SRA. DE LA CABEZA EN LINARES, JAÉN". CONTR 2021 488794.

En la Sala de Juntas de la Secretaría General Técnica (ubicada en la 1ª planta del edificio de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación), sita en Avda. de Hytasa n.º 14 de la ciudad de Sevilla y siendo las 11:15 horas del día 20 de septiembre de 2021, se constituye la tercera sesión de la Mesa de Contratación, designada por Resolución de 29 de junio de 2021, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, en su calidad de órgano de contratación, e integrada por los señores y señoras que, a continuación se relacionan, para el examen del Informe Técnico de Valoración de Ofertas presentadas a la licitación, de 17 de septiembre de 2021, elaborado por el Servicio de Obras y Equipamientos relativo al expediente de contratación denominado "OBRAS DE REFORMA Y MODERNIZACIÓN PARA EFICIENCIA ENERGÉTICA DEL CENTRO DE PROTECCIÓN DE MENORES NTRA. SRA. DE LA CABEZA EN LINARES, JAÉN". Expte. 112/2021 - CONTR 2021 488794.

PRESIDENTA:

Dª. ROSARIO BARBA CAYUSO. JEFA DEL SERVICIO DE CONTRATACIÓN.

VOCALES:

D. JOSÉ ORTIZ MALLOL. LETRADO JEFE DE LA ASESORÍA JURÍDICA DE LA CONSEJERÍA.

D. JUAN CORNEJO SALAMANCA. INTERVENTOR DELEGADO DE LA CONSEJERÍA.

Dª. ISABEL MORENO DOMÍNGUEZ. ASESORA TÉCNICA DEL SERVICIO DE CONTRATACIÓN.

SECRETARIO:

D. JOSE MANUEL ALVAREZ REINA. ASESOR TÉCNICO DEL SERVICIO DE CONTRATACIÓN.

A la vista del mencionado informe y tras los cálculos oportunos realizados por el Servicio proponente, se considera que las ofertas realizadas por la empresa GRUPO ELETTON ENERGY, S.L.U. es anormalmente baja, por lo que la Mesa de contratación acuerda otorgar a las citada empresa plazo hasta el 27 de septiembre de 2021, al objeto de que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 149.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en relación con el Anexo XI del Pliego de Clausulas Administrativas Particulares que rige la presente contratación

y fija los datos objetivos para considerar una oferta anormalmente baja, justifique la valoración de la oferta realizada y precise las condiciones de la misma.

Y no habiendo más asuntos que tratar, tras la lectura y aprobación de la presente acta, la Presidenta levanta la sesión, todo lo cual, como Secretaria certifico en la fecha señalada "ut supra".

Vº Bº
LA PRESIDENTA

Fdo.: Rosario Barba Cayuso

Junta de Andalucía 19
Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación
Secretaría General Técnica
SEVILLA

EL SECRETARIO

Fdo.: Jose Manuel Alvarez Reina